



## Informe Avance

“Garantizar acciones de prevención de la violencia con las y los adolescentes bajo detención administrativa en el Resguardo Central del Área Metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las instalaciones físicas”

---

Abril – Junio 2017

## INFORME TRIMESTRAL DEL PROYECTO

**Trimestre informado:** Abril – Junio 2017

### I- GENERALIDADES:

**NOMBRE EJECUTOR:**

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.

**CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO:** 6581

"Garantizar acciones de prevención de la violencia con las y los adolescentes bajo detención administrativa en el Resguardo Central del Área Metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las instalaciones físicas"

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>Fondos FANTEL</b>	<b>US\$1,000.000.00</b>
<b>TOTAL EJECUTADO</b>		<b>US\$ 0.00</b>
<b>PENDIENTE DE EJECUTAR</b>		<b>US\$1,000.000.00</b>

### ÁREA DEL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO (PQD) 2014-2019:

**Eje 3: Habitar con dignidad:**

**Objetivo 3: Incrementar los niveles de seguridad ciudadana.**

E.3.1. Fortalecimiento de los factores de protección, reducción de los factores de riesgo y aseguramiento de las políticas del Estado en territorios con alta concentración de violencia social y delincuencia

**Eje 5: Inclusión y protección social para el buen vivir**

**Objetivo 5: Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente.**

E.5.3. Avance en la garantía de los derechos de los grupos poblacionales prioritarios.

L.5.3.2. Fortalecer los servicios integrales de atención a la niñez, adolescencia y juventud.

**SECTOR:** Servicios

### OBJETIVO GENERAL:

Generar condiciones de infraestructura para la instalación del resguardo del Área Metropolitana de San Salvador a fin de establecer un contexto óptimo para el funcionamiento de acciones de prevención de la violencia con las y los adolescentes.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Favorecer el desarrollo de los componentes de atención del programa a través de un proceso de readecuación y fortalecimiento de la infraestructura de un complejo de edificaciones para la implementación del Resguardo Metropolitano de San Salvador para el funcionamiento y garantía de las acciones de prevención de violencia.

**II- RESULTADOS TÉCNICOS SEGÚN CRONOGRAMA:**

**RESULTADOS:**

N°	RESULTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	OBSERVACIONES
1	<b>R1. Actividad 4:</b> Recepción de ofertas y apertura de Ofertas de Licitación Pública No. LP-07/201-ISNA.	<b>Inicio:</b> Marzo  <b>Finalización:</b> Marzo	<b>Inicio:</b> 24 de Abril 2017  <b>Finalización:</b> 24 de Abril 2017	En fecha 24 de abril se apertura las ofertas proporcionadas por 5 empresas constructoras Como resultado a la actividad se logró conocer el detalle de las ofertas enviadas por las empresas: 1- SIGMA INGENIEROS, S.A. de C.V. 2- UDP CC CONSTRUCTORES 3- MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. de C.V. 4- AVM INGENIEROS, S.A. de C.V. 5- DIPROVE, S.A. de C.V.  Se dejó constancia en acta de las nueve horas con treinta minutos del día 24 de abril del 2017, suscrita por las Licenciadas Zoila Elizabeth Contreras Segovia, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Arq. Dinorah Argueta Andaluz, Jefa del Departamento de Infraestructura; Lic. José Ismael Huezco Rodríguez, Gerente Administrativo Interino; Enoc Osmar Avilés Espinal, Técnico de la UACI e Ingeniero Andrés Norberto Gómez Alvarenga, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Asimismo estuvieron presentes los representantes de cada una de las empresas.
2	<b>R1. Actividad 5:</b> Informe de recomendación para la Junta Directiva	<b>Inicio:</b> Abril 2017  <b>Finalización:</b> Abril 2017	<b>Inicio:</b> 8 de mayo 2017  <b>Finalización:</b> 30 mayo 2017	Informe de fecha 8 de Mayo del 2017 se presenta recomendación para la Junta Directiva sobre las empresas que participaron en proceso de licitación, pública N° LP-07/2017-ISNA se presenta a Junta Directiva por lo que se emite el acuerdo N° 2 de en el que se adjudica a la Sociedad DIPROVE la ejecución del proyecto con fecha 30 de mayo del 2017) (Anexo 1 Copia del Informe de recomendación para Junta Directiva y copia del Acuerdo N° 2 de Adjudicación de Junta Directiva de fecha 30 de mayo del 2017 )
3	<b>R1. Actividad 6 :</b> Notificación de Resultados	<b>Inicio:</b> Abril 2017  <b>Finalización:</b> Abril 2017	<b>Inicio:</b> 5 de junio  <b>Finalización:</b> 15 Junio 2017	Se adjunta acta de notificación a la Sociedad DIPROVE, de fecha 5 Junio y copia de publicación del aviso de resultados en periódico de fecha 15 de junio (Anexo 2 Acta de notificación) (Anexo 3 copia de publicación del Aviso de Resultados)

**Otros Informes:**

*En día tres de abril del presente año se firma adenda al convenio en la cual se modifican las cláusulas 3 y 4.2 del Convenio referidos a el plazo y los desembolsos:*

- Cláusula 3. Plazo del Convenio.  
El plazo se prorroga al 31 de marzo del 2018.
- Cláusula 4.2. Desembolsos.  
FANTEL transferirá ya no un único desembolso, se harán las transferencias de los fondos de acuerdo al plan de desembolsos presentado por el ISNA.

*(Anexo 4 copia de la Adenda)*

**FIRMA Y SELLO**

  
**Elda Gladis Tobar Ortiz**  
**Directora Ejecutiva**



**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:** San Salvador 11 de julio 2017

**DIRECCIÓN UE:** Col Costa Rica Final Calle Santa Marta y Av. Irazú N°2 San Salvador

**TELEFONO:** 2213-4703

## **ANEXO 1**

Copia del Informe de recomendación para Junta Directiva

y

Copia del Acuerdo N° 2 de Adjudicación de Junta Directiva  
de fecha 30 de mayo del 2017

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD FORMULARIO	DOCUMENTO: FOR.UA.015 Página 1 de 9
TÍTULO: INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 07/2017-ISNA READECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON LAS/LOS ADOLESCENTES BAJO DETENCION ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS".		

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. LP- 07/2017-ISNA**  
**READECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL**  
**PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN**  
**DE LA VIOLENCIA CON LAS/LOS ADOLESCENTES BAJO**  
**DETENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO**  
**CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN**  
**SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS**  
**INSTALACIONES FÍSICAS"**

San Salvador, 08 mayo de 2017

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD FORMULARIO	DOCUMENTO: FOR.UA.015 Página 2 de 9
TÍTULO: INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 07/2017-ISNA READECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON LAS/LOS ADOLESCENTES BAJO DETENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS".		

## INDICE

I-	Antecedentes	3
	a. Introducción	3
	b. Período de Licitación	3
	1. Publicación del llamado a licitación	3
	2. Período de retiro de Bases de Licitación	3
	3. Período de Consultas de los oferentes	4
	c. Recepción y Apertura de ofertas	4
	1. Empresas que presentaron ofertas	4
	2. Acta de Apertura de Ofertas	5
	3. Metodología para realizar el examen y evaluación de ofertas	5
II-	Examen Preliminar y corrección de errores u omisiones subsanables	6
III-	Evaluación y Comparación de ofertas	6
IV-	Observaciones	7
V-	Conclusiones	7

I. **Antecedentes**

a. **Introducción**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recibió los Términos de Referencia, con lo que se inició el proceso de elaboración de las respectivas Bases para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 07/2017-ISNA READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON LAS/LOS ADOLESCENTES BAJO DETENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS". Dicho proceso fue autorizado para su respectivo trámite de Licitación Pública amparado en Acuerdo No. 2, emitido por la Junta Directiva del ISNA, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de marzo de dos mil diecisiete.

b. **Período de Licitación**

1. **Publicación del llamado a licitación**

El día 20 de marzo de dos mil diecisiete, se publicó el llamado único a participar en la Licitación Pública No. LP-07/2017- ISNA en el periódico "La Prensa Gráfica" y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL conocido como MODDIV, herramienta técnica que permite la divulgación oportuna de las adquisiciones y contrataciones que realizan las Instituciones de la Administración Pública de El Salvador, con el objeto de lograr mayor participación de ofertantes nacionales e internacionales.

2. **Período de retiro de Bases de Licitación**

Los días 20 y 21 de marzo de dos mil diecisiete fueron los días para el retiro y descarga de Bases, período en el cual treinta y una empresas interesadas en participar retiraron y descargaron las Bases de Licitación, según consta en Cuadro de Retiro de Bases de Licitación. El detalle es el siguiente:

**CONSULTA DESCARGAS DE BASES**  
CÓDIGO DE PROCESO LP-07/2017-ISNA **BUSCAR**

No	Nit Interesado	Empresa	Correo	Telefono	Direccion	Fecha Descarga	Id. Descarga
1	01012804570012	WILBER NAPOLEÓN CASTANEDA CASTRO	wilbercastanedaconstructores@gmail.com	2557-2841	Residencial Cumbres de Cuscallan, Calle Pipil, 25 K,	20/03/2017 14:03:49	20259088
2	02101503721072	DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA	grijalva_david@yahoo.com	24475788	Avenida Independencia Norte y entrada a parqueo "A" Reparto Santa Julia.	20/03/2017 15:03:30	20259105



3	03152502951012	CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.	covilsadecv@gmail.com	22733266	Lomas de altamira, Calzada el zenzonle, N°30, S.S	20/03/2017 10:03:24	<u>20259050</u>
4	06142702081050	MONTAJES ELECTRICOS Y CIVILES, S.A. DE C.V.	Info@montelec.com.sv	21247702	autopista norte colonia el refugio #810, san salvador	20/03/2017 14:03:07	<u>20259092</u>
5	12172304121018	CONSTRUCTORA GAITAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	construtoragaitan@gmail.com	26604953	6ta, CALLE PONIENTE, N°501-BIS, BARRIO SAN FELIPE, SAN MIGUEL	20/03/2017 14:03:38	<u>20259093</u>
6	12172705111015	M P CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	m.perla@mp-consultoriayconstruccion.com	77977632	Residencia Monte Carlo, polg 5 D # 18	20/03/2017 11:03:20	<u>20259070</u>
7	05030106091018	ESTUDIO QUINIENTOS TRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	estudio503@gmail.com	22480132	Residencial Vistas de Loma Linda calle las Begonias casa 4s San Salvador	20/03/2017 13:03:56	<u>20259085</u>
8	06142009991035	CENTRUM, S.A. DE C.V.	licitaciones@centrum.com.sv	2211-3402 ext.105	Urbanización San Ernesto Pasaje San Carlos N°149 San Salvador.	20/03/2017 09:03:52	<u>20259008</u>
9	05110405991010	CONTROL TOTAL, S.A. DE C.V.	frivera.controltotal@gmail.com	2228-0931 y 7279-8083	6a Calle Poniente No. 5-13, Santa Tecla	20/03/2017 09:03:05	<u>20259023</u>
10	06091701670010	ISRAEL ANTONIO ALVARENGA QUIJADA	isra_inge@hotmail.com	2564-0827; 7729-4298	Calle La Reforma, Apartamentos España, poligono "C", No. 6, Colonia San Benito.	20/03/2017 16:03:42	<u>20259117</u>
11	06120208911012	J.D. CONSTRUCTORES, S.A. DE C. V.	jd_construtores@yahoo.com	22262118; 2226 1906	Final 15 Avenida Norte N° 1636, Colonia Layco	21/03/2017 08:03:30	<u>20259162</u>
12	06142505041012	OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	grupoardco@gmail.com	25416266, 78712174	autopista a comalapa km 13 dev. santo tomas, col San Luis, lote No 1, sto. tomas	21/03/2017 08:03:16	<u>20259170</u>
13	06140107981053	JOAQUIN CASTRO CERON CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	joaquincastro100@gmail.com	22737873 y 22483263	COND. SN. FCO. No.1, APTO. No.4-A, AV. No1, LOMAS DE SN. FCO. III	21/03/2017 21:03:43	<u>20259272</u>
14	06140209111070	C+C CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	wilbercastaneda@ccoconstructores.com	2557-2841	ETAPA Residencial Cumbres de Cuscatlan, calle pipil 25 k, antiguo cuscatlan,	20/03/2017 15:03:27	<u>20259104</u>
15	06140702051035	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RC, S.A. DE C.V.	rc.compras@yahoo.es	2272-9692, 2272-2097, 79757784	Residencial Metrópolis Norte II Senda 5 Oriente, Casa No. 84-D,	21/03/2017 10:03:30	<u>20259204</u>
16	06141007951013	INCODECO, S.A. DE C.V.	incodeco.gfren@gmail.com	2262-0610, 2262-0598, 7318-5354	Residencial Escalonia, Calle Escalonia #12-B, San Salvador	21/03/2017 07:03:46	<u>20259149</u>
17	06141310991095	PROYECTOS Y SUMINISTROS DE INGENIERIA, S. A. DE C. V.	pryssadecv@gmail.com	2260-2347	COLONIA Y CALLE TOLUCA2 No. 3341, SAN SALVADOR	21/03/2017 19:03:56	<u>20259269</u>
18	06141402011046	OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAICAS, S. A. DE C. V.	ocesacv@yahoo.es	22739773	Colonia La Constancia, Avenida Las Posadas No. 79, Edificio Soto Menesses, atrás Super Selectos La Cima.	21/03/2017 09:03:55	<u>20259200</u>
19	06141503961037	ARIAS VILLAREAL-MARTINEZ INGENIEROS, S. A. DE C. V.	avmingenieros@yahoo.com	2235 5234 ; 2235 5234 ; 22250566	39 Av. Nie. #1146, Urbanizacion Universitaria. S.S.	20/03/2017 10:03:25	<u>20259032</u>
20	06141511041044	CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S.A. DE C.V.	gustavocuen@gmail.com	50377168678	Bulevard Constitucion 340 E, Col Escalon, San Salvador	20/03/2017 09:03:19	<u>20259025</u>
21	06141612851012	CONSOLIDADA DE LA PAZ, S. A. DE C. V.	codelapaz@gmail.com	2245-5066	43 AV. SUR Y 12 CL. PTE COND: RESIDENCIAL FLOR BLANCA, EDIFICO D LOCAL # 120, COL FLOR BLANCA, S.S.	21/03/2017 22:03:46	<u>20259273</u>
22	06141612961039	MENA Y MENA INGENIEROS, S. A. DE C.V.	jacquelinemejia@menaymena.com	21216308	Final Calle de Acceso a Residencial San Ernesto Lote C, Colonia Costa Rica, San Salvador.	21/03/2017 14:03:59	<u>20259225</u>
23	06141809011016	M & M. S.A. DE C.V.	mmsadecv@yahoo.es	24511449	2° Av. Norte, poligono 2, Residencial Maya, casa N° 9. Sonsonate.	21/03/2017 10:03:52	<u>20259207</u>
24	06141810121038	CV, S.A. DE C.V.	rcha62@gmail.com	25256523	Cumbres de la Escalon, Calle Las Mercedes # 5, San Salvador.	20/03/2017 12:03:37	<u>20259077</u>
25	06142201051046	TERRACERIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	mirna.perez@terrasal.com.sv	2319-1616	km. 34 1/2 Carretera Panamericana Este, contiguo a Megablock	20/03/2017 11:03:44	<u>20259054</u>
26	06142401131109	P MAS P ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	pmasp.arquitectos@gmail.com	22989339	41 Av. Sur No.415, San Salvador	20/03/2017 11:03:04	<u>20259066</u>

27	06142404091035	INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.	ingenieriaglobal.sv@gmail.com	22431551	colonia la sultana 2 av.rio amazonas #17-m antiguo cuscatlan	21/03/2017 09:03:32	<u>20259189</u>
28	06142604121010	SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ernesto.castellon@sigmaingenieros.net	25669478	12 calle ple.#2114 Col. flor Blanca San Salvador	20/03/2017 09:03:18	<u>20259026</u>
29	12170203580020	LUIS ALONSO ROMERO SALAMANCA	laromero58@yahoo.es	26604540, 79439568	Senda 10-B, No.2 Colonia Prados de San Miguel, San Miguel.	21/03/2017 09:03:53	<u>20259192</u>
30	12170903051017	CONVASES, S.A. DE C.V.	calice.zepeda@gmail.com	2229-3698 y 78526957	Residencial Miraflores, Plazuela Las Violetas # 4,	20/03/2017 15:03:11	<u>20259106</u>
31	12171501071026	DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	diproveconstructora@yahoo.com	26280467	Km 105 Carretera Panamericana, San Buenaventura Usulután,	20/03/2017 18:03:47	<u>20259112</u>

San Salvador, 22 de marzo de 2017; 7:44 A

### 3. Período de Consultas de los oferentes.

Durante el lapso de retiro y descarga de bases y recepción de ofertas se recibieron consultas a las cuales se les dio respuesta oportunamente.

#### c. Recepción y Apertura de Ofertas.

##### 1- Empresas que presentaron ofertas

El día 24 de abril de dos mil diecisiete, con hora límite de las 9:00 horas, se recibió oferta de cinco empresas.

##### 2- Acta de Apertura de Ofertas

El día 24 de abril de dos mil diecisiete, a las nueve horas con treinta minutos (9:30 a.m.), en presencia de los invitados al Acto de Apertura de Ofertas y los representantes de las empresas oferentes se llevó a cabo la Apertura Pública de las Ofertas de conformidad al siguiente detalle:

OFERTANTES	Garantía Mito de Oferta (US\$)	Total Ofertado (US\$)
SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	23,140.67	1,157,033.30
UDP CC CONSTRUCTORES.	19,800.00	970,699.93
MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	24,000.00	1,044,904.72
AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	22,500.00	1,097,304.42
DIPROVE, S.A. DE C.V.	19,960.00	998,000.00

##### 3- Metodología para realizar el examen y evaluación de ofertas.

- Se distribuyeron las copias de las ofertas entre los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) y expediente original a la Unidad de Asesoría Legal.

- Posteriormente se procedió a la evaluación de los aspectos Financieros, Técnicos y Económicos de forma conjunta, a efecto de obtener el puntaje final, respetando las ponderaciones establecidas en las Bases de Licitación.

## II. Examen preliminar y corrección de errores u omisiones subsanables.

Después de revisada la documentación por parte de la Unidad de Asesoría Legal a las ofertas presentadas, se realizó el Examen Preliminar, cuyo detalle se muestra a continuación:

OFERENTES	ASPECTOS		
	Documentación Legal	Garantía de Oferta	Carta de Aceptación Plena
SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
UDP CC CONSTRUCTORES	Cumple	Cumple	Cumple
MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
DIPROVE, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

## III. Evaluación y Comparación de Ofertas.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de haber analizado y evaluado la documentación legal, financiera, oferta técnica y económica, y de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases, otorgó a los oferentes el siguiente puntaje:

### ETAPA 1: EVALUACIÓN DE LA SITUACION FINANCIERA (15) PUNTOS

OFERENTE	CRITERIOS DE EVALUACION			Total (15 Puntos)
	Indice de Solvencia (5 Puntos)	Capital de Trabajo (5 Puntos)	Apalancamiento Financiero (5 Puntos)	
SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	5	0	0	5
UDP CC CONSTRUCTORES	5	0	5	10
MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	5	5	5	15
AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	5	5	5	15
DIPROVE, S.A. DE C.V.	5	5	0	10

Nota: La Oferta presentada por SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., no será considerada en la siguiente etapa del proceso de evaluación por no haber obtenido la puntuación mínima requerida en la Evaluación Financiera, que de conformidad a las Bases de Licitación es de 9 puntos.

especialista

ETAPA 2: EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (70 PUNTOS)

FACTOR	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	Puntaje	Ofertantes			
			UDP CC Constructores	Mena y Mena Ingenieros, S.A. DE C.V.	AVM Ingenieros, S.A. DE C.V.	DIPROVE, S.A. DE C.V.
Nivel Académico	Profesionales con título universitario en las especialidades de Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniero especialista en Redes, Ingeniero especialista en Instalaciones Hidro-sanitarias, Ingeniero Electricista, deberá presentar perfil académico de cada profesional, con documentación probatoria de: su experticia, indicando los años de experiencia, y los proyectos que ha ejecutado (los requisitos solicitados en el perfil son importantes para ser sujetos de evaluación).	20	8 (1)	20	12 (4)	20
	Cinco especialidades requeridas	20				
	Cuatro especialidades requeridas	16				
	Tres especialidad requerida	12				
	dos especialidades requeridas	8				
	una especialidad requerida	4				
Experiencia de la Empresa	Comprobada en proyectos de rehabilitación, Remodelación y/o construcción de edificios con montos mayores a \$ 200,000.00, presentar documentos probatorios, Actas de Recepción, Contratos, Informes entre otros (formato N° 6)	20	20	20	20	20
	Más de tres proyectos	20				
	Tres proyectos	15				
	Dos proyectos	10				
	Un proyecto	5				
	Ningún proyecto	0				
Metodología	Descripción metodológica de los procesos a utilizar en la ejecución de las obras por actividades críticas, frentes de trabajo a implementar, herramienta, equipo, detalle de los subcontratos.	15	15	15	15	15
	Incluye cinco componentes	15				
	Incluye cuatro componentes	12				
	Incluye tres componentes	9				
	Incluye dos componentes	6				
	Incluye un componente	3				
Contenido Técnico	Plan de oferta completo, plan de ejecución de las actividades en el tiempo definiendo ruta crítica, plan de seguridad Industrial, Plan de contingencia y primeros auxilios, Organización de la dirección técnica del proyecto- rol de los profesionales involucrados.	15	9 (2)	9 (3)	15	15
	Incluye cinco componentes	15				
	Incluye cuatro componentes	12				
	Incluye tres componentes	9				
	Incluye dos componentes	6				
	Incluye un componente	3				
TOTAL		70	52	64	62	70

Nota (1): Sólo presenta DOS ESPECIALIDADES (Ingeniero Civil e Ingeniero Electricista)  
 Nota (2): No presenta Planes de Seguridad Industrial y de Contingencia y Primeros Auxilios completamente desarrollados.  
 Nota (3): Los Planes de Seguridad Industrial, de Contingencia y Primeros Auxilios no están completamente desarrollados.  
 Nota (4): Ingeniero Especialista en Redes e Ingeniero Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias no presentan documentación probatoria relacionada a la formación académica en estas especialidades.

Las Empresas UDP CC CONSTRUCTORES, MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V. y AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V., no serán evaluadas en la parte económica por no alcanzar el puntaje mínimo requerido en la parte técnica (65 puntos).

### ETAPA 3: EVALUACIÓN ECONÓMICA (15 PUNTOS)

OFERENTE	MONTO DEFINITIVO (US\$)	PUNTAJE
DIPROVE, S.A. DE C.V.	998,000.00	15

### CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN (100 PUNTOS)

OFERENTE	Evaluación Financiera (15 Puntos)	Evaluación Técnica (70 Puntos)	Evaluación Económica (15 Puntos)	Total (100 Puntos)
DIPROVE, S.A. DE C.V.	10	70	15	95

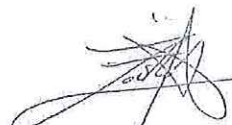
#### IV. Observaciones

Los documentos a los que se hace referencia en el presente Informe están incluidos en el expediente original que lleva la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del ISNA.

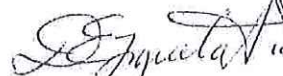
#### V. Conclusiones

En reunión de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como base los resultados obtenidos de la evaluación Financiera, Técnica y Económica, esta Comisión **CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR DE LA MANERA SIGUIENTE: PRIMERA Y ÚNICA OPCIÓN: DIPROVE, S.A. DE C.V.**, con 95 puntos y un monto de novecientos noventa y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 998,000.00), para la READECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON LAS/LOS ADOLESCENTES BAJO DETENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS". De acuerdo a lo anterior, los miembros de la Comisión procedieron a firmar la respectiva Acta que contiene el resumen del presente informe y la recomendación correspondiente.

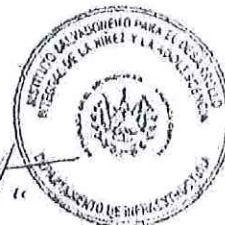
Y no habiendo más que hacer constar, firmamos y sellamos el presente en la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.



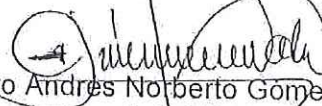
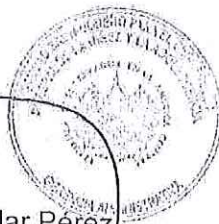
Licenciada Zoila Elizabeth Segovia Contreras  
Jefa de la Unidad Financiera Institucional



Arquitecta Dinorah Elizabeth Argueta Andaluz  
Jefa del Departamento de Infraestructura



Licenciado Elmer Alexander Aguilar Pérez  
Gerente Administrativo



Ingeniero Andres Norberto Gomez Alvarenga  
Jefe UACI



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-07/2017-ISNA: READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON LAS/OS ADOLESCENTES BAJO DETENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS".

Empresa Participante	CRITERIOS DE EVALUACION			TOTAL 100 puntos
	Financiera 15 puntos	Técnica 70 puntos	Económica 15 puntos	
1. SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	5	-	-	
2. UDP CC CONSTRUCTORES	10	52	-	
3. MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	15	64	-	
4. AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	15	62	-	
5. DIPROVE, S.A. DE C.V.	10	70	15	95

Nota 1: La Oferta presentada por SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., no fué considerada en la siguiente etapa del proceso de evaluación (Evaluación de los aspectos técnicos) por no haber obtenido la puntuación mínima requerida en la Evaluación Financiera, que de conformidad a las Bases de Licitación es de 9 puntos.

Nota 2: Las Empresas UDP CC CONSTRUCTORES, MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V. y AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V., no fueron evaluadas en la parte económica por no alcanzar el puntaje mínimo requerido en la parte técnica (65 puntos).

Empresa Recomendada	Opción	Monto Sugerido (US\$)
DIPROVE, S.A. DE C.V.	Única	998,000.00
<b>Total Sugerido Primera y Única Opción (US\$)</b>		<b>998,000.00</b>

acta de ...

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA I.S.N.A.	DOCUMENTO DE CALIDAD FORMULARIO	Documento: FOR.UA.016 Página: 1 de 2
TÍTULO: ACTA DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 07/2017-ISNA READECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON LAS/LOS ADOLESCENTES BAJO DETENCION ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS".		

En San Salvador, a las ocho horas del día ocho de mayo de dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia integrada por: Licenciada Zoila Elizabeth Segovia Contreras, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Arquitecta Dinorah Elizabeth Argueta Andaluz, Jefa del Departamento de Infraestructura; Licenciado Elmer Alexander Aguilar Pérez, Gerente Administrativo e Ingeniero Andrés Norberto Gómez Alvarenga, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para evaluar las ofertas presentadas por: SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.; UDP CC CONSTRUCTORES; MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.; AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V. y DIPROVE, S.A. DE C.V., en el proceso de LICITACION PÚBLICA No. LP- 07/2017-ISNA: READECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON LAS/LOS ADOLESCENTES BAJO DETENCION ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS", en sus aspectos Financieros, Técnicos, y Económicos, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases por la Institución, lo cual se registra en el Informe de Evaluación de Ofertas. Vistos los documentos que forman la Oferta y analizados los criterios de elegibilidad, esta Comisión CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR DE LA MANERA SIGUIENTE: PRIMERA Y ÚNICA OPCIÓN: DIPROVE, S.A. DE C.V., con 95 puntos y un monto de novecientos noventa y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 998,000.00), para la READECUACIÓN DE INFRAE STRUCTURA PARA EL PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON LAS/LOS ADOLESCENTES BAJO DETENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS".



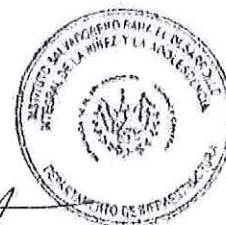
INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA I.S.N.A.	DOCUMENTO DE CALIDAD FORMULARIO	Documento: FOR.UA.016 Página: 2 de 2
TÍTULO: ACTA DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 07/2017-ISNA READECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON LAS/LOS ADOLESCENTES BAJO DETENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS".		

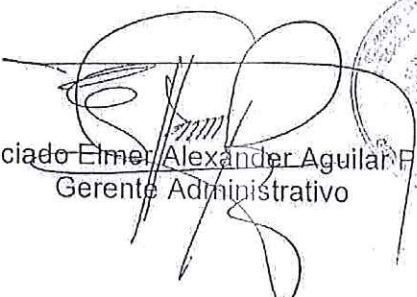
Asimismo, forma parte de esta Acta, el Informe de Evaluación de Ofertas. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta que ratificamos y para constancia firmamos.

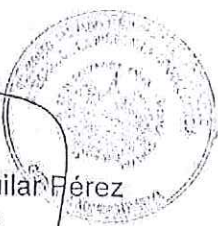
  
 Licenciada Zolla Elizabeth Segovia Contreras  
 Jefa de la Unidad Financiera Institucional



  
 Arquitecta Dingrah Elizabeth Argueta Andaluz  
 Jefa del Departamento de Infraestructura



  
 Licenciado Elmer Alexander Aguilar Pérez  
 Gerente Administrativo



  
 Ingeniero Andrés Norberto Gómez Alvarenga  
 Jefe de la UACI





Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

Acuerdo de Adjudicación  
a Empresa DIPROVE, S.A. DE CV.



La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva y Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia correspondiente al año dos mil diecisiete, en el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, aparece el acuerdo número dos que literalmente se lee: "Acuerdo N° 2.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, CONSIDERANDO: I.- Que se ha realizado el proceso de Licitación Pública N° LP-07/2017-ISNA: "Readecuación de Infraestructura para el Proyecto: Garantizar acciones de prevención de la violencia con las/los adolescentes bajo detención administrativa en el Resguardo Central del área metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las instalaciones físicas"; II.- Que esta Junta Directiva ha revisado el contenido del Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación emitidas por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada al efecto, ambas de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, en las cuales consta haber evaluado las ofertas presentadas por los participantes siguientes: la sociedad Sigma Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable; la sociedad Mena y Mena Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable; la sociedad AVM Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable; la sociedad DIPROVE, Sociedad Anónima de Capital Variable y la Unión de Personas CC Constructores; dichas ofertas fueron evaluadas según los criterios financieros, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación de dicho proceso; en la evaluación financiera la sociedad Sigma Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable obtuvo cinco puntos de quince posibles, porque en lo referente al capital de trabajo y el apalancamiento financiero obtuvo cero puntos de cinco posibles en cada uno, en consecuencia, no obtuvo el puntaje mínimo (nueve puntos) establecido en las bases de licitación para pasar a la evaluación técnica; por su parte, la Unión de Personas CC Constructores obtuvo diez puntos de quince posibles, porque en el capital de trabajo obtuvo cero puntos de cinco posibles; la sociedad Mena y Mena Ingenieros, obtuvo quince puntos de quince posibles; la sociedad AVM Ingenieros, Sociedad Anónima obtuvo quince puntos de quince posibles; y la sociedad DIPROVE, Sociedad Anónima de Capital Variable, obtuvo diez puntos de quince posibles, porque en cuanto al apalancamiento financiero obtuvo cero puntos de cinco posibles; en la evaluación técnica, se tuvieron en cuenta cuatro factores: nivel académico con hasta veinte puntos, la experiencia de la empresa con hasta veinte puntos, la metodología con hasta quince puntos y el contenido técnico con hasta quince puntos, los que sumados ascienden hasta setenta puntos; la Unión de Personas CC Constructores, en el factor nivel académico obtuvo ocho puntos de veinte posibles, porque presentó dos especialidades (ingeniero civil e ingeniero electricista) de cinco requeridas; en el factor experiencia de la empresa obtuvo veinte puntos de veinte posibles; en el factor metodología obtuvo quince puntos de quince posibles y en el factor contenido técnico obtuvo nueve puntos de quince posibles, porque de los cinco componentes presentados, dos (plan de seguridad industrial y plan de contingencia y primeros auxilios) no se desarrollaron completamente, por lo que, el puntaje final de la evaluación técnica fue de cincuenta y dos puntos de setenta posibles, en consecuencia, no obtuvo el puntaje mínimo (sesenta y cinco puntos) establecido en las bases de licitación para pasar a la evaluación económica; la sociedad Mena y Mena Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital

Variable, en el factor de nivel académico obtuvo veinte puntos de veinte posibles; en el factor experiencia de la empresa obtuvo veinte puntos de veinte posibles; en el factor metodología obtuvo quince puntos de quince posibles y en el factor contenido técnico obtuvo nueve puntos de quince posibles, porque de los cinco componentes presentados, dos (plan de seguridad industrial y plan de contingencia y primeros auxilios) no se desarrollaron completamente, por lo que, el puntaje final de la evaluación técnica fue de sesenta y cuatro puntos de setenta posibles, en consecuencia, no obtuvo el puntaje mínimo (sesenta y cinco puntos) establecido en las bases de licitación para pasar a la evaluación económica; la sociedad AVM Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el factor nivel académico obtuvo doce puntos de quince posibles, porque de las cinco especialidades solicitadas, para la de ingeniería en redes e ingeniería con especialidad e instalaciones hidrosanitarias no presentó la documentación probatoria; en el factor experiencia de la empresa obtuvo veinte puntos de veinte posibles; en el factor metodología obtuvo quince puntos de quince posibles y en el factor contenido técnico obtuvo quince puntos de quince posibles, por lo que, el puntaje de evaluación técnica fue de sesenta y dos puntos de setenta posibles, en consecuencia, no obtuvo el puntaje mínimo (sesenta y cinco puntos) establecido en las bases de licitación para pasar a la evaluación económica; la sociedad DIPROVE, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el factor nivel académico obtuvo veinte puntos de veinte posibles; en el factor experiencia de la empresa obtuvo veinte puntos de veinte posibles; en el factor metodología obtuvo quince puntos de quince posibles y en el factor contenido técnico obtuvo quince puntos de quince posibles, por lo que, el puntaje final de la evaluación técnica fue de setenta puntos de setenta posibles; en la evaluación económica, la sociedad DIPROVE, Sociedad Anónima de Capital Variable obtuvo quince puntos de quince posibles, por lo que, dicha sociedad fue la única que cumplió con los criterios de evaluación financieros, técnicos y económicos, obteniendo como puntaje final noventa y cinco puntos de cien posibles, siendo procedente adjudicarle el proceso de licitación en comento; por lo que, de conformidad a los considerandos antes expuestos y con base en lo establecido en los artículos 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes, ACUERDAN: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública N° LP-07/2017-ISNA: "Readecuación de Infraestructura para el Proyecto: Garantizar acciones de prevención de la violencia con las/los adolescentes bajo detención administrativa en el Resguardo Central del área metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las instalaciones físicas", como única opción, a la sociedad DIPROVE, Sociedad Anónima de Capital Variable, por el monto de novecientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$998,000.00). Notifíquese. "\*\*\*\*\*"

Es conforme con su original con el cual se confrontó y se extiende, firma y sella la presente certificación en la ciudad de San Salvador, al día uno del mes de junio de dos mil diecisiete.



Elda Gladis Tobar Ortiz  
Secretaria de la Junta Directiva  
y Directora Ejecutiva

## **ANEXO 2**

### **Acta de notificación**



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA



ACTA DE NOTIFICACIÓN

En las oficinas de DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., ubicadas en Kilómetro 105, Carretera Panamericana, San Buenaventura, Usulután, a las 11 horas y — minutos del día cinco de junio del año dos mil diecisiete, notifiqué a **DON VÍCTOR GASPAR GUTIÉRREZ CAMPOS**, Representante Legal de la mencionada empresa, entregándole copia íntegra del acto administrativo según **ACUERDO No. 2**, emitido por La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada con fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete, referente al Proceso de: **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 07/2017-ISNA READECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON LAS/LOS ADOLESCENTES BAJO DETENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS"**, al Sr.(Sra.) Rosa Margarita Contreras Acevedo, y quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad (DUI) No. 09160940-0 en su calidad de Gerente Técnico de **DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, quien para constancia firma.

f.    
Ingeniero Andrés Norberto Gómez Alvarenga  
Jefe UACI

   
Nombre, Firma y Sello de quien recibe

**ANEXO 3**  
Copia de publicación del Aviso de Resultados

EN LAS COLONIAS PROVIDENCIA Y DOLORES

# Encuentran dos cadáveres embolsados en San Salvador

Tres mujeres fallecidas están entre las víctimas en diferentes circunstancias violentas de ayer.

ENRIQUE GARCÍA  
DIARIO EL MUNDIO

Los cadáveres de una mujer y un hombre, "embolsados", fueron localizados al sur de la capital salvadoreña, ayer. La escena donde fueron encontrados al hombre de 23 años estaba sobre la calle Madrid, a la altura de la colonia Dolores. Semáforos rojos, presentaban múltiples provocadas con amblanca, además tenían las manos extendidas inferiores amarradas y le habían introducido un pañuelo en la boca.

La segunda víctima era del sexo femenino y había muerto por asfixia. El cadáver también estaba maniatado. Fue localizada en el pasaje Santa Elena, entre la 23a y 25a avenida Sur y el bulevar Venezuela, a unos 150 metros del nuevo hospital de maternidad. Ambos, no portaban documentos y fueron trasladados al Instituto de Medicina Legal, como personas, no identificadas.

Por las similitudes en que fueron encontrados, podía decirse que fueron asesinados por los mismos hechos, pero para la Fiscalía está por averiguarlo, aclaró un agente fiscal. "No podemos llegar a esa conclusión", dijo ayer.

En este caso, el país registraba al menos unos 17 homicidios, entre ellos dos adultos y un menor que fueron

**3 DELINCUENTES**  
Según la FIC, tres pandilleros murieron ayer.

**187 HOMICIDIOS**  
Han sido cometidos en menos de 15 días.

asesinados en un mesón del cantón Santa Lucía, de Ciudad Arce, en La Libertad.

La noche del pasado martes, varios sujetos irrumpieron en la vivienda de sus víctimas, los sacaron al patio y luego los ejecutaron. El menor oscilaba entre los 15 años y los adultos, entre 20 y 25. Uno de éstos se trata hermano del adolescente, según la Policía. Las víctimas tenían cinco meses de residir en ese sector y se dedicaban a la venta de dulces.

En otro hecho, un hombre y una mujer, no identificados, fueron asesinados a tiros, en el cantón El Panal, de Morapán, Santa Ana, confirmó la Fiscalía. El móvil sería pasional, según investigaciones preliminares.

Mientras que en la zona oriental, María Luisa Flores Rodríguez, de 40 años, ven-

dedora de un chalet del hospital del ISSS de Usulután, fue asesinada en su vivienda, en el banyo La Merced, de la ciudad en referencia.

Y en el mismo departamento, como Wilber Cortez murió por lesiones de amblanca. El crimen fue cometido en el cantón San José, Nueva Granada y tenía antecedentes policiales, por agrupaciones ilícitas. La Fiscalía también reportó un homicidio, en Moracgata, San Miguel, otro en el cantón Gualama de Chapeltique, siempre en la periferia de Oriente y uno más en el caserío Las Minitas, cantón San Juan de la Cruz, en Yamabal, Morazán.

También, dos pandilleros murieron tras enfrentarse a policías y soldados, en el caserío Los Martirios, cantón La Palma, Cojutepeque.



El cuerpo de un hombre fue encontrado sobre la calle Madrid de San Salvador. JOSCAR MORALES

### AVISO DE RESULTADOS

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en cumplimiento al Art. 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), notifica los resultados de los procesos de adquisición siguientes:

PROCESO	EMPRESA ADJUDICADA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-07/2017-ISIA READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO: "GARANTIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO DETENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL RESGUARDO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS"	DIPROVE, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-09/2017-ISIA "SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE SUPERMERCADO PARA PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) PARA EL AÑO 2017"	CALLEJO, S.A. DE C.V.

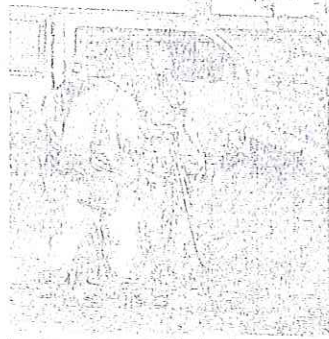
San Salvador, 15 de junio de 2017.

### AVISO DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y A LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE:

NÚMERO DE LICITACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
1. Licitación Pública LP-07/2017-Q	17/06/2017	20/06/2017	20/06/2017	20/06/2017	20/06/2017
2. Licitación Pública LP-08/2017-Q	17/06/2017	20/06/2017	20/06/2017	20/06/2017	20/06/2017
3. Licitación Pública LP-09/2017-Q	17/06/2017	20/06/2017	20/06/2017	20/06/2017	20/06/2017
4. Licitación Pública LP-10/2017-Q	17/06/2017	20/06/2017	20/06/2017	20/06/2017	20/06/2017
5. Licitación Pública LP-11/2017-Q	17/06/2017	20/06/2017	20/06/2017	20/06/2017	20/06/2017

Las empresas interesadas en participar en los procesos de adquisición deben presentar una oferta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el presente aviso de convocatoria, en el momento y lugar indicados. El presente aviso de convocatoria es de carácter informativo y no constituye una oferta de compra o venta. El presente aviso de convocatoria es de carácter informativo y no constituye una oferta de compra o venta. El presente aviso de convocatoria es de carácter informativo y no constituye una oferta de compra o venta.



La mujer encontrada en San Salvador tenía signos de asfixia, según la Fiscalía. JOSCAR MORALES

## **ANEXO 4**

### **Copia de la Adenda**



**ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) COMO ENTE EJECUTOR DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2016-2017**

NOSOTROS: Por una parte FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN, mayor de edad, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos nueve uno cuatro uno siete cero-cero, actuando en nombre y representación del FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL que en adelante se denominará EL FONDO, en mi calidad de Coordinador del Consejo de Administración del mismo y por lo tanto su representante legal, personería que es legítima y suficiente y que acredito por medio de la documentación siguiente: a) La Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, contenido en Decreto Legislativo número seiscientos cinco de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Diario Oficial número noventa, tomo trescientos cuarenta y tres, del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la cual en el artículo tres establece que la administración del Fondo estará a cargo de un Consejo de Administración, cuya representación legal será ejercida por el Coordinador del Consejo, quien puede intervenir en los actos y contratos que el Fondo celebre, así como las demás actuaciones judiciales o administrativas en que el Fondo tuviere interés; b) el Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la Ejecución Proyectos del Área de Desarrollo Comunal, contenido en Decreto Ejecutivo número ochenta, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y cinco, tomo trescientos cuarenta y ocho, del veinte de septiembre de dos mil; c) Diario Oficial número ciento cuarenta y tres tomo cuatrocientos cuatro, de fecha siete de agosto de dos mil catorce, en el cual aparece publicado el Acuerdo número doscientos diecisiete de la Presidencia de la República, emitido en Casa Presidencial, en el cual consta el nombramiento del suscrito como Coordinador del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, a partir del día treinta de julio de dos mil catorce; d) Certificación del Punto once del Acta Número doscientos cincuenta y siete del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, expedida por el Coordinador del referido Consejo, de la que consta que en la sesión celebrada a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, la elaboración del presente Convenio para el período dos mil dieciséis; e) Certificación del Punto uno del Acta Número doscientos cincuenta y ocho del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, expedida por el Coordinador del referido Consejo, de la que consta que en la sesión celebrada a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, la aprobación del proyecto “Garantizar acciones de prevención de violencia con las y los Adolescentes bajo detención administrativa en el Resguardo Central del Área Metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las instalaciones físicas”, ubicado en el municipio de Ilopango, San Salvador; f) Certificación del Punto ocho del Acta Número doscientos sesenta y cinco del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, expedida por el Coordinador del referido Consejo, de la que consta que en la sesión celebrada a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, la aprobación de la prórroga al referido convenio; y por otra parte ELDA GLADIS TOBAR ORTIZ, mayor de edad, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portadora de mi Documento Único de Identidad Número cero

un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno- nueve, actuando en mi calidad de Directora Ejecutiva y Apoderada Especial del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Institución Oficial, con personalidad jurídica de Derecho público y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento diez mil trescientos noventa y tres - ciento cinco- ocho, calidad que compruebo con: a) Certificación de Acuerdo número Cuatro, emitido durante el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto, celebrada el día doce de junio del año dos mil catorce, en el que consta mi nombramiento como Directora Ejecutiva del ISNA, a partir del día dieciocho de junio de dos mil catorce; y b) Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y quince minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil catorce, ante los oficios notariales de Alexis José Pérez Molina, otorgado por la señora Rosa Margarita Villalta de Sánchez, actuando en su calidad de Directora Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, con facultades para otorgar actos como el presente y que en adelante me denominaré "ISNA"; convenimos a suscribir la presente ADENDA NUMERO UNO AL "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) COMO ENTE EJECUTOR DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2016-2017"

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha quince de junio de dos mil dieciséis suscribimos el CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) COMO ENTE EJECUTOR DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2016-2017.
2. Que el convenio tiene por objeto definir las condiciones bajo las cuales se regularán las relaciones que surjan entre FANTEL y el ISNA como consecuencia del nombramiento de éste último como Entidad Ejecutora del proyecto "Garantizar Acciones de Prevención de la Violencia con las y los Adolescentes bajo detención Administrativa en el Resguardo Central del Área Metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las Instalaciones Físicas", que se ejecuta con fondos provenientes de FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.
3. Que de conformidad al punto ocho del Acta doscientos sesenta y cinco correspondiente a la sesión celebrada el día seis de febrero de dos mil diecisiete, el Consejo de Administración de FANTEL, aprobó una prórroga del "Convenio de Prestación de Servicios del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la niñez y la adolescencia (ISNA) como ente ejecutor de proyectos para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, fondos FANTEL, para los años 2016-2017";

4. Que la Cláusula Quinta: Enmiendas, Modificaciones y Adición de Anexos del Convenio, permite las modificaciones al mismo, siempre y cuando las partes de común acuerdo suscriban la misma por escrito, la cual será vinculante para ambas partes.

**POR TANTO:**

En virtud de las consideraciones antes expuestas, las partes acordamos emitir la **ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) COMO ENTE EJECUTOR DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2016-2017**, en donde se hace necesario modificar en el Convenio las cláusulas, tres y cuatro punto dos, de acuerdo a los siguientes términos:

**SE MODIFICA LA CLÁUSULA 3 QUE EN EL CONVENIO ESTÁ REDACTADO ASÍ:**

**3. PLAZO DEL CONVENIO**

El plazo del presente Convenio se contará a partir de la suscripción del presente Instrumento hasta el 31 de julio del 2017. Dicho plazo podrá ser prorrogado o ampliado de común acuerdo de las partes, por medio de la firma del instrumento correspondiente, el cual se deberá suscribir por los representantes legales de ambas partes firmantes o sus delegados con plenas facultades para ello.

**SUSTITUYÉNDOSE POR EL SIGUIENTE:**

**3. PLAZO DEL CONVENIO**

El plazo del presente Convenio se contará a partir de la suscripción del presente Instrumento hasta el 31 de marzo del 2018. Dicho plazo podrá ser prorrogado o ampliado de común acuerdo de las partes, por medio de la firma del instrumento correspondiente, el cual se deberá suscribir por los representantes legales de ambas partes firmantes o sus delegados con plenas facultades para ello, por lo que se denominará **“CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) COMO ENTE EJECUTOR DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2016-2018.**

**SE MODIFICA LA CLÁUSULA 4.2 QUE EN EL CONVENIO ESTÁ REDACTADO ASÍ:**

**4. DE LOS FONDOS**

**4.2 Desembolsos**

FANTEL transferirá los fondos en un solo desembolso por la suma de UN MILLON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00).

Todos los montos erogados serán depositados en la cuenta de ahorros definida en el numeral 8 literal e), que será exclusiva para el funcionamiento de este convenio.

**SUSTITUYÉNDOSE POR EL SIGUIENTE:**

FANTEL transferirá los fondos de acuerdo al plan de desembolsos presentado previamente por el ISNA y aprobado por el Consejo de Administración en el acta doscientos sesenta y dos del veinticuatro de octubre del años dos mil dieciséis, los cuales se harán a solicitud de la Entidad Ejecutora según los avances en la ejecución del proyecto, hasta por la suma de UN MILLON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00).


Todos los montos erogados serán depositados en la cuenta de ahorros definida en el numeral 8 literal e), que será exclusiva para el funcionamiento de este convenio.

**Quedando vigente el resto de condiciones contenidas en el Convenio según lo pactado.**


**EN FE DE TODO LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, firmamos la presente Adenda Número uno al CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) COMO ENTE EJECUTOR DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2016-2017, en dos ejemplares de igual valor y contenido para cada una de las partes, en la Ciudad de San Salvador a los tres días del mes de abril de dos mil diecisiete.-**



Fondo Especial de los Recursos  
Provenientes de la Privatización de ANTEL

  
**FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN**  
Secretario Técnico y de Planificación de la  
Presidencia y Coordinador del Consejo de  
Administración de FANTEL



  
**ELDA GLADIS TOBAR ORTIZ**  
Directora Ejecutiva del Instituto  
Salvadoreño para la Niñez  
y la Adolescencia (ISNA)